



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	PAOLA ANDREA BACCA OLAYA
Demandado:	CLÍNICA COLSANITAS S.A.
Radicación:	76001-31-05-011-2015-00381-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

COSTAS A CARGO DE LA CLÍNICA COLSANITAS S.A.

Agencias en derecho en primera instancia.....\$1.275.090,00

Agencias en derecho Apelación de Auto\$454.263,00

TOTAL AGENCIAS EN LA INSTANCIA **\$1.729.353,00**

NO HUBO MAS GASTOS _____

TOTAL \$1.729.353,00

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria

emi

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	PAOLA ANDREA BACCA OLAYA
Demandado:	CLÍNICA COLSANITAS S.A.
Radicación:	76001-31-05-011-2015-00381-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3335

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

emi

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. 141 de hoy
se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **20/10/2021**



La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**364a49a7867b70cbb4c98b2ea46e16894ff6b31a11d8a3649b66d50a00
8e84ec**

Documento generado en 19/10/2021 06:48:14 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**